

Diputaciones Provinciales de Castilla y León mediante Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, adoptó entre otros, acuerdo por el que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal del Municipio, con los que se pretende dotar al Ayuntamiento de El Cubo del Vino, y que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo: De plata barra de gules, acompañada en racimo de uvas en sinople y en punta de iglesia de gules mazonada de sable. Al timbre Corona Real cerrada.

Bandera: Bandera rectangular, de proporciones 2.3, formada por un paño blanco con franja diagonal roja del ángulo inferior del asta al superior del batiente, con tres círculos verdes en el cantón del asta y una cruz griega roja en el del batiente.

Zamora, 17 de mayo de 1999.

El Presidente,
Fdo.: MIGUEL PÉREZ VIGUERA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1999, de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal con el que se pretende dotar al Ayuntamiento de Arcenillas.

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 1999, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León mediante Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, adoptó entre otros, acuerdo por el que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal del Municipio, con los que se pretende dotar al Ayuntamiento de Arcenillas, y que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo: Escudo cortado 1.º de gules, iglesia de plata mazonada de sable. 2.º de oro racimo de uvas de sinoples. Al timbre Corona Real cerrada.

Bandera: Bandera rectangular, de proporciones 2.3, formada por un paño verde con cruz completa roja fileteada de blanco, estando su brazo vertical a 1/5 de asta.

Zamora, 17 de mayo de 1999.

El Presidente,
Fdo.: MIGUEL PÉREZ VIGUERA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1999, de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal con el que se pretende dotar al Ayuntamiento de Santovenia del Esla.

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 14 de abril de 1999, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León mediante Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, adoptó entre otros, acuerdo por el que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal del Municipio, con los que se pretende dotar al Ayuntamiento de Santovenia del Esla, y que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo: De plata fileteada de azur cargada de una venera de gules, acompañada en jefe de haz de tres espigas de sinople y en punta de oso empinado de sable. Al timbre Corona Real cerrada.

Bandera: Bandera rectangular, de proporciones 2.3, formada por un paño blanco con franja diagonal blanca fileteada de azul con una concha de peregrino roja, del ángulo superior del asta al inferior del batiente, acompañada en el ángulo del batiente de un haz de tres espigas verdes y en el ángulo del asta de un oso empinado negro.

Zamora, 17 de mayo de 1999.

El Presidente,
Fdo.: MIGUEL PÉREZ VIGUERA

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1999, de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal con el que se pretende dotar al Ayuntamiento de Fermoselle.

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 1999, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León mediante Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, adoptó entre otros, acuerdo por el que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal del Municipio, con los que se pretende dotar al Ayuntamiento de Fermoselle, y que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Escudo: De plata, castillo de gules mazonado de sable, y aclarado de azur; en punta ondas de azur y plata; al timbre, corona real cerrada.

Bandera: Rectangular de proporciones 2.3, formada por dos franjas horizontales, en proporciones 3/4 y 1/4, siendo blanca con castillo rojo aclarado de azur la superior y azul la inferior.

Zamora, 17 de mayo de 1999.

El Presidente,
Fdo.: MIGUEL PÉREZ VIGUERA

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE ARMUÑA (SALAMANCA)

EDICTO relativo al acuerdo de aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación.

El Ayuntamiento de Villamayor de Armuña en sesión celebrada el día 5 de junio de 1998 acordó la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n.º 1 del Sector 6.

Villamayor, 19 de mayo de 1999.

El Alcalde,
Fdo.: JOSÉ DIEGO MARTÍN